



RESOLUCIÓN N° 33/22

Comisiones de Receso Invernal

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 27/97, el correspondiente deber de crear la Comisión de Receso Invernal para el periodo legislativo 2.021, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 27/97, Artículo 13°, establece que el Concejo se reunirá anualmente en dos períodos Ordinarios de Sesiones.

Que, por lo tanto, la Comisión de Receso Invernal se ha establecido durante el mes de julio de cada año.

Que, es necesario dar continuidad administrativa al Honorable Concejo Deliberante durante el receso de invierno.

Que, en caso de dar tratamiento urgente a algún tema es necesario convocar al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria.

Que, para ello es preciso crear una Comisión de Receso Legislativo.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente disposición.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER el período de receso legislativo de invierno desde el 1° de julio al 31 de julio de 2022, con atención de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12hs.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Artículo 2°: CREAR la Comisión de Receso Invernal del Honorable Concejo Deliberante desde el 01/07/2022 al 31/07/2022.

Artículo 3°: CONFORMAR la Comisión de Receso Invernal según el siguiente diagrama:

- Desde el 01/07/2021 al 15/07/2021, inclusive, integrarán la Comisión de Receso Invernal, los Concejales: **Jorge Edgardo Rocha y Valeria Lorena Tedesco**, del Bloque Frente Patriótico Chubutense. **Sandra Noemí Muñoz** del Bloque Chubut al Frente. **Ana Laura Ortiz** del Bloque Unión Cívica Radical. La Presidencia de esta Comisión la ejercerá la Concejala, Presidenta del HCD, **Claudia Marisa Garitano**.
- Desde el 16/07/2021 al 31/07/2021, la Comisión de Receso Invernal la integrarán los Concejales: **Carlos Edgardo Ríos y Emilia Johana Méndez**, del Bloque Frente Patriótico Chubutense. **Mirna Isabel Pugh** del Bloque Chubut al Frente. **Roberto Serafín Recio** del Bloque Unión Cívica Radical. La Presidencia de esta Comisión la ejercerá la Concejala, Vicepresidenta del HCD, **Marisol Salazar**.

Artículo 4°: Son atribuciones de la Comisión de Receso las establecidas en el Artículo 66° del Reglamento Orgánico de este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5°: ESTABLECER el horario de atención durante el periodo de receso de lunes a viernes de 9:00 Hs. a 12:00 Hs.

Artículo 6°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut